



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

EMILIO DE COLOMINA BARRUECO, LICENCIADO EN DERECHO, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 4.1 D.E. EN LOS DOLORES, PRESENTADO POR BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS.

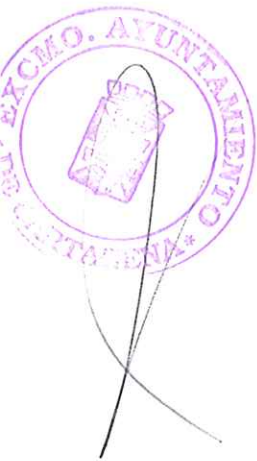
La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Domingo José Segado Martínez, del Grupo Municipal Popular; D. Antonio Martínez Bernal y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE; D^a Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto. Asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro Martínez, en representación de la C.O.E.C.; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, y actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n° 4.1 DE, en Los Dolores, presentado por BALEO SERVICIOS.

El referido Proyecto fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 02 de febrero de 1998, condicionado a la aprobación definitiva del proyecto de división de la Unidad de Actuación n° 4 DE y sometido a información pública en virtud de Edictos publicados en BORM y diario La Opinión de fechas 03-03-98 y 11-03-98, respectivamente, con notificación personal a los propietarios afectados.

El Proyecto de División de la Unidad de Actuación n° 4 de Los Dolores Este fue aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1998.

Durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención de los Grupos Mixto





Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

y PSOE, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 4.1 DE en Los Dolores Este, publicándose en la forma reglamentariamente establecida.

2º.- Que por BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS se haga efectivo el ingreso del 10% de aprovechamiento urbanístico que le corresponde al Excmo. Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 2.195.329.-Pts.

3º.- Que se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos fueren precisos para su formalización.

4º.- Para el otorgamiento de la licencia de obra, será condición previa la inscripción del Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de abril de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.".

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto)."

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente en Cartagena, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Vº Bº
LA ALCALDESA

